

20230272000358

Riohacha, 15 de mayo de 2023

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA

Correo Electrónico: jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.	44-279-40-89-001-2015-00149-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado:	SUAREZ ANAYA HARRINZON
Nit:	17.957.899

Cordial saludo

Mediante el presente nos permitimos informarle que el proceso administrativo de cobro coactivo, del contribuyente **SUAREZ ANAYA HARRINZON** Nit 17.957.899 se encuentra en estado cancelado, en consecuencia, se levantaron las medidas cautelares, no se existen depósitos judiciales en custodia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;



ASCALY FRAGOSO CAMPO
Jefe GIT de Gestión de Cobranzas
Div. Gestión Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas
Calle 2 N° 6-48 Edificio Nacional
Tel: 7272370 Ext: 44251



Proyectó: Edison Martinez Mendoza
Gestor III